



---

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 27 del programa

**Adelanto de las mujeres****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 7 de mayo de 2025***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.81)]***79/288. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel con motivo del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer***La Asamblea General,**Reconociendo* la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995,*Reafirmando* la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>1</sup>, y los documentos finales de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones<sup>2</sup>,*Recordando* su resolución [78/182](#), de 19 de diciembre de 2023, relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en la que decidió convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea de un día de duración en el marco del debate general en su octogésimo período de sesiones a fin de celebrar el 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,*Reconociendo* que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno confirmaron que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuiría

---

<sup>1</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución [S-23/2](#), anexo, y resolución [S-23/3](#), anexo.

<sup>3</sup> Resolución [70/1](#).



decisivamente a los avances en todos los Objetivos y metas, idea que se reafirmó en 2024, en el Pacto para el Futuro<sup>4</sup>,

*Reiterando* que la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones es esencial para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

1. *Decide* que su reunión de alto nivel de un día de duración con motivo del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebrará en Nueva York el lunes 22 de septiembre de 2025, durante su octogésimo período de sesiones, de las 10.00 a las 20.00 horas, y constará de una sesión de apertura, una sesión plenaria de debate general y una sesión de clausura;

2. *Decide también* que su reunión de alto nivel tendrá como tema “Renovar el compromiso con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, dotarlas de recursos y acelerar su aplicación para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” y que en ella se destacarán los logros, las mejores prácticas, las deficiencias y los retos existentes;

3. *Decide además* que:

a) En la sesión de apertura, que tendrá lugar de las 10.00 a las 10.45 horas, formularán declaraciones su Presidencia en el octogésimo período de sesiones, el Secretario General, un representante de China, que fue el país anfitrión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Presidencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas y la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, así como una personalidad de alto nivel que defienda la igualdad de género, un representante de la sociedad civil y una joven líder, que serán elegidos por la Presidencia de la Asamblea en consulta con los Estados Miembros;

b) En la sesión plenaria, que tendrá lugar de las 10.45 a las 19.45 horas sin interrupción, podrán formular declaraciones todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos los miembros de los organismos especializados que tienen la condición de observadores en la Asamblea y las organizaciones intergubernamentales y entidades que tienen la condición de observadoras en la Asamblea; se preparará una lista de oradores de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea y se fijará un límite de tiempo de tres minutos para las declaraciones que las delegaciones formulen a título individual y de cinco minutos para las declaraciones que se formulen en nombre de un grupo de Estados;

c) En la sesión de clausura, que tendrá lugar de las 19.45 a las 20.00 horas, formulará unas observaciones finales la Presidencia de la Asamblea;

4. *Solicita* a su Presidencia que, con el apoyo de ONU-Mujeres, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados con ocasión del 30º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing tras el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2025 en la que participen activamente representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados que tienen la condición de

<sup>4</sup> Véase la resolución 79/1.

observadores en la Asamblea, las organizaciones intergubernamentales y entidades que tienen la condición de observadoras en la Asamblea y parlamentarios, representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, instituciones nacionales de derechos humanos de los países donde existan, instituciones académicas y entidades del sector privado, velando por que las mujeres y las niñas participen y den su opinión en los preparativos de la reunión de alto nivel, para hacer balance de los resultados y recomendaciones de otros procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras iniciativas pertinentes, y solicita también a la Presidencia de la Asamblea que prepare un resumen de la audiencia interactiva de múltiples interesados antes de la reunión de alto nivel;

5. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan la especialización pertinente a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel y participar en la audiencia interactiva de múltiples interesados;

6. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado pertinentes que podrían participar en la reunión de alto nivel, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>5</sup> y, en cualquier caso, a más tardar en julio de 2025 para poder tenerla en cuenta en el proceso preparatorio, y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

7. *Invita* a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las entidades del sector privado, el mundo académico, los asociados para el desarrollo, la juventud y otras iniciativas pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso concienciando de las deficiencias y los retos existentes y definiendo medidas concretas para acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros, los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas y los observadores de la Asamblea a que estén representados al más alto nivel posible y a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales a las jefaturas de los mecanismos nacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, según proceda, así como a representantes como parlamentarios, representantes de la sociedad civil, jóvenes y otros interesados pertinentes;

9. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

10. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, las comisiones regionales y los enviados del Secretario General competentes, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo a la reunión de alto nivel y a sus preparativos, en particular respecto de la puesta en común de las buenas prácticas,

---

<sup>5</sup> La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

los retos, las enseñanzas extraídas y las medidas que se deben adoptar con urgencia para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

11. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel se retransmitirán por Internet; y alienta al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea y ONU-Mujeres a que den la máxima visibilidad a esta reunión y a su resumen, así como a la audiencia interactiva de múltiples interesados, utilizando todas las plataformas de medios de comunicación y tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;

12. *Solicita* a su Presidencia que prepare un resumen de la reunión de alto nivel y lo señale a la atención de los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados competentes.

*69<sup>th</sup> a sesión plenaria  
7 de mayo de 2025*

---